**N° 1**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día seis de enero de mil novecientos sesenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Volio, Quirós, Calzada, Coto, Jacobo, Jiménez, Retana, Bejarano, Fernández, Trejos, Odio y Porter.

**Artículo II**

De conformidad con el artículo 11, inciso 3º, de la Ley de la materia, se dispuso rechazar de plano el recurso de hábeas corpus establecido por José Ángel Martínez Navarro a su favor, por tratarse en el caso de un apremio corporal decretado por el Agente Principal de Policía de San Francisco de Cartago, por falta de pago de pensión alimenticia.